ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 010-CMC-20255

OBJETO: OPERACIÓN LOGISTICA QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL SECTOR TURISMO EN LA 44 VITRINA TURISTICA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO ANATO EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEL 26 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ**.**

EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETA, INFORMA A LAS PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 010-CMC-2025, A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la administración municipal de San Vicente Del Caguán – Caquetá, el día 18 de febrero de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico Para La Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co: la invitación publica 010-CMC-2025, por medio de la cual se dio apertura al PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 010-CMC-2025, cuyo objeto es la "OPERACIÓN LOGISTICA QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL SECTOR TURISMO EN LA 44 VITRINA TURISTICA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO ANATO EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEL 26 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ"

Que de conformidad con el *Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación*.

Que el artículo 2.2.1.1.1.7.1° del decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Que, desde la oficina de contratación, al revisar el cronograma del proceso, se evidencia que existe la necesidad de ajustar el cronograma, de acuerdo a la carga laboral que sobreviene a la oficina, al encontrarse inverso en la contratación de procesos que requiere la administración urgente; y así evitar que se prolongue más en el tiempo o tenga afectaciones el cronograma, se requiere cambian cronograma.

Que la entidad por medio de la presente adenda, aclara y modifica, el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No. 010-CMC-2025, cuyo objeto es la "OPERACIÓN LOGISTICA QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL SECTOR TURISMO EN LA 44 VITRINA TURISTICA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO ANATO EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEL 26 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ" el cual será publicado y ajustado con la presente adenda.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar las siguientes modificaciones, con el ánimo de respetar el precepto contractual de la selección objetiva, publicidad y transparencia.

Así las cosas, el municipio de San Vicente Del Caguán – Caquetá, mediante el presente documento informa a los interesados acerca de las modificaciones pertinentes, según se indica a continuación:

PRIMERO: Modificar el cronograma el cual se podrá verificar en la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: CONTINÚAN VIGENTES todas las disposiciones no modificadas en la presente adenda.

Nota: Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente adenda quedará sin efecto.

Dada en el Municipio de San Vicente Del Caguán - Caquetá, se aprueba el diecinueve (19) de febrero de 2025, en la plataforma SECOP II.

Aprobó en Secop 2:
LUIS TRUJILLO OSORIO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ

Elaboró:
CRISTIAN ANDRES CASTRO PARRA
OFICINA DE CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ